

Madrid, 27 de julio de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 65 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 18 de mayo de 2026
Anuncio 2026A11, de 18 de mayo

Nota informativa – Envío de documentación acreditativa del expediente académico

Se informa a las personas aspirantes de que, tal y como detalla la base 5.1.iii):

“Documentación acreditativa de la valoración del expediente académico.

Para ello, se adjuntará certificación oficial del expediente académico universitario en el que conste claramente identificada la nota media obtenida en la titulación aportada.

El documento debe contar con sistema de verificación electrónica o sello o firma y cargo de la persona que los expide.

En el caso de expedientes académicos extranjeros respecto de los cuales no se haya solicitado la conversión de la nota media mediante el procedimiento oficial del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, deberá aportarse la Declaración de Nota Media de los estudios superiores realizados en centros extranjeros (DENM), expedida por dicho [Ministerio](#).

Los candidatos que se encuentren en el supuesto previsto en el apartado 2.2.iv) deberán aportar la documentación acreditativa del expediente académico antes de 31 julio de 2026.”

Las personas aspirantes que se encuentren en el supuesto previsto en el apartado 2.2.iv) deberán remitir esta documentación con anterioridad al 31 de julio de 2026, mediante el envío del siguiente [formulario de solicitud](#).

Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa detallada, no siendo necesario enviar nuevamente la documentación adjunta al formulario de solicitud.